



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2010-MDM/AL.

Máncora, 22 de Enero del 2010.

VISTO:

La Solicitud de Reg. N° 0008 de Trámite Documentario, de fecha 04 de enero del año 2010, suscrita por la Sra. Yesenia Yulee Maceda Prieto, en la cual solicita su pago correspondiente al mes de diciembre del año 2009 y enero del año 2010;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante la solicitud del visto, la Sra. Yesenia Yulee Maceda Prieto, solicita su pago correspondiente al mes de diciembre del año 2009 y enero del año 2010, por haber estado de licencia por maternidad.;

Que, mediante la Addenda N° 001-2009-MDM-YYMP, de fecha 26 de junio del año 2009, suscrita entre La Municipalidad Distrital de Máncora y la Sra. Yesenia Yulee Maceda Prieto, se acuerda y se establece en el mismo, la ampliación de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2009-MDM, estableciéndose que la duración del contrato es desde el día primero (01) de julio del 2009, concluyendo el día treinta y uno (31) de Diciembre del 2009.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 429-2009-MDM, de fecha 21 de diciembre del año 2009, se resuelve Conceder la suspensión por noventa (90) días calendarios (Diciembre 2009, Enero y Febrero 2010) con la correspondiente contraprestación a doña Yesenia Yulee Maceda Prieto;

Que, mediante la Carta N° 085-2009-MDM, de fecha 30 de diciembre del año 2009, suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Máncora, en la cual comunica el término del contrato y la no renovación, agradeciéndole por los servicios prestados;

Que, tal como lo regula el artículo 1351° del Código Civil, El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial.



072
Yesenia Y. Prieto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

R.A. N° 014-2010-MDM/AL.

Pág. 02.

Que, el artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; establece en el inciso 13.1 que "El contrato administrativo de servicios se extingue por:

- (...)
- h) Vencimiento del plazo del contrato
- (...).

Por lo expuesto en los párrafos precedentes y habiendo suscrito la addenda, en el marco del artículo 1351° del código civil, por acuerdo de ambas partes, tanto de la Municipalidad Distrital de Máncora como la Sra. Yesenia Yulee Maceda Prieto, y siendo que tal como se establece en la cláusula segunda del mismo, la duración del contrato es del 01 de julio del 2009 hasta el 31 de diciembre del año 2009; por lo que no cabría la posibilidad de pagar contraprestación alguna los meses de enero y febrero del año 2010.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **FUNDADO EN PARTE**, lo solicitado por la Sra. Yesenia Yulee Maceda Prieto, sobre pago correspondiente al mes de diciembre del 2009 y enero del 2010; en el extremo del pago del mes de diciembre del año 2009, por estar dentro de la duración de la addenda suscrita entre la Municipalidad Distrital de Máncora y la Sra. Yesenia Yulee Maceda Prieto; **IMPROCEDENTE** en el extremo del pago del mes de enero del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

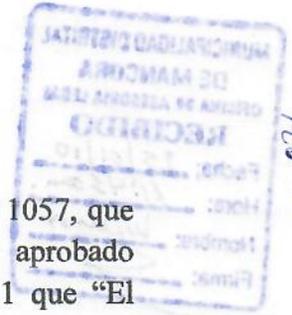
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENESE a la Unidad de Personal, el Pago de la Remuneración correspondiente al mes de diciembre del año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada y a las Dependencias involucradas para los fines consiguientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

- CC.
- ✓ Secretaria General
 - ✓ Gerencia Municipal
 - ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
 - ✓ Planeamiento y Presupuesto
 - ✓ Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V. Fiestas
Victor Martin Fiestas Vargas
ALCALDE



Yesenia Yulee

